



Mecanismo 2014-2015 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas

Programa U074 Escuelas Dignas

Documento de Posicionamiento Institucional

México DF, 30 de marzo de 2015.

I. Comentarios y Observaciones Generales:

El resultado de las Fortalezas y Oportunidades que se presentan en la Ficha de Evaluación 2013-2014 del programa presupuestario U074 Escuelas Dignas, nos permite contar con información valiosa proveniente del análisis de diferentes elementos que forman parte del desarrollo del programa presupuestario.

En ese contexto, nos señala como Fortaleza los mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones de mejoramiento de los planteles de educación básica, ya que; efectivamente, están establecidos en los "*LINEAMIENTOS Generales para la operación, aplicación de recursos, rendición de cuentas y transparencia del Programa Escuelas Dignas 2013*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2013, y el "*Manual de Operación del Programa Escuelas Dignas*"; lo que muestra control en el desarrollo del Programa.

En cuanto a las Debilidades y Amenazas se manifiesta que "*El Programa carece de una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y atendida*".

Al respecto se aclara que en el numeral 6 de los LINEAMIENTOS Generales para la operación, aplicación de recursos, rendición de cuentas y transparencia del Programa Escuelas Dignas 2013 y el Manual de Operación del Programa Escuelas Dignas, establecen el procedimiento a partir del cual son cuantificables las poblaciones objetivo y atendida.

II. Comentarios y Observaciones Específicas:

	Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados	Justificación
1	El programa carece de una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y atendida.	<p>El Programa U074 "Escuelas Dignas", se desarrolla en apego de lo establecido en los LINEAMIENTOS Generales para la operación, aplicación de recursos, rendición de cuentas y transparencia del Programa Escuelas Dignas 2013 y el Manual de Operación del Programa Escuelas Dignas 2013 y tiene como objetivo (numeral 2):</p> <p>Mejorar el estado físico de los planteles educativos del tipo básico con la finalidad de que éstos obtengan la certificación total o parcial a través del cumplimiento de siete componentes:</p> <p>I. Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento.- Se considera seguridad estructural a las condiciones y características que deben cumplir las construcciones a fin de garantizar un comportamiento satisfactorio ante condiciones normales de operación y aquellas que se producen por las cargas accidentales debidas a la acción del sismo o el viento; y las condiciones generales de funcionamiento se refieren al estado físico en que se encuentran los diferentes elementos constructivos de los</p>

		<p>edificios que conforman los planteles educativos.</p> <ul style="list-style-type: none">II. Servicios sanitarios.- Locales destinados a satisfacer las necesidades fisiológicas y de higiene de los estudiantes, personal docente y administrativo, así como sus muebles, instalaciones y redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas.III. Mobiliario y equipo.- Conjunto de bienes muebles necesarios para el desarrollo de las actividades de los planteles educativos según su destino, en función de los objetivos que dicten los planes y programas de estudio.IV. Áreas de servicios administrativos.- Desarrollo de la infraestructura física de los espacios destinados a los servidores públicos que tienen la función administrativa en los planteles educativos.V. Accesibilidad.- Se refiere a las acciones pertinentes que se deben realizar para asegurar el libre acceso a personas con discapacidad a las instalaciones de los planteles educativos.VI. Infraestructura para la conectividad.- Adaptaciones e instalaciones de la infraestructura física en los planteles educativos para poder recibir el servicio de acceso a Internet.VII. Espacios de Usos Múltiples.- Desarrollo de la infraestructura
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

para la realización de actividades al aire libre, así como para la protección de los planteles educativos.

Explicación ampliada:

Mediante el Programa Escuelas Dignas se realizan acciones de mejoramiento en la infraestructura de escuelas de nivel educativo básico, consistentes en dejar en condiciones de certificación total o parcial, según se hayan atendido uno o más (hasta 7), de los componentes, en el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el INIFED.

La atención se focaliza en escuelas (numeral 4 de los LINEAMIENTOS del programa) radicadas en los 31 Estados de la República y el Distrito Federal, atendiendo de manera prioritaria las zonas marginadas, indígenas, escuelas de tiempo completo, unitarias y multigrado, así como los 400 municipios considerados en el Anexo A del Decreto que establece el "Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre" de 2013.

Las necesidades de atención se determinan mediante la realización de un diagnóstico técnico.

El programa se desarrolla mediante un subsidio que se aplica

directamente en las escuelas seleccionadas, pero que se documenta para su pago a las empresas ejecutoras, a través de la autorización, validación y seguimiento del Comité de Escuelas Dignas (CED, previsto en los LINEAMIENTOS del Programa).

Referente a las poblaciones que prevé el programa son:

Potencial: El total de planteles educativos de nivel básico (INEGI)

Objetivo: Planteles educativos de nivel básico focalizados

Atendida: Planteles educativos de nivel básico atendidos

En ese sentido, la metodología para la cuantificación de las poblaciones se describe en los citados Lineamientos, de la siguiente manera:

El numeral 6 precisa en sus incisos b y c el procedimiento para distribuir el subsidio autorizado por entidad federativa; a partir de ello, se permitió cuantificar las acciones programadas (**población objetivo**) en el ejercicio 2013, en función del monto máximo establecido a invertir en cada acción; para mayor precisión a continuación se describen dichos incisos:

- b. El total del subsidio autorizado para el Programa Escuelas Dignas se distribuirá de la siguiente manera: \$104'000,000.00 (ciento cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para la

Documento de Posicionamiento Institucional
Programa U074 Escuelas Dignas

ejecución del Programa en el Distrito Federal; de la cantidad restante, el 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las proporciones y porcentajes del Fondo de Aportaciones Múltiples aplicables en el ejercicio fiscal 2013 para los Estados y el 60% (sesenta por ciento) restante se asignará mediante un coeficiente de reciprocidad concurrente para aquellos Estados que destinen recursos para aumentar y/o mejorar las acciones.

- c. El monto máximo del subsidio para el ejercicio fiscal 2013 que se podrá autorizar a cada plantel educativo es de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.). El Instituto podrá excepcionalmente y cuando las condiciones del plantel lo ameriten, incrementar dicho monto.

Considerando los propios LINEAMIENTOS, la **población atendida** son los planteles educativos de nivel básico que recibieron el subsidio y se mejoraron con esté.

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

- Planeación Anual del INIFED 2013
- Sistema de Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados (SEP)
- LINEAMIENTOS Generales para la operación, aplicación de recursos, rendición de cuentas y transparencia del Programa Escuelas Dignas 2013
- Manual de Operación del Programa Escuelas Dignas 2013

IV. Referencia a las unidades y responsables:

Responsable de Programa: (nombre, cargo, UR, e-mail y teléfono)

Nombre: Ing. Elías Joel Morales Aché

Cargo: Coordinador Operativo del Programa Escuelas Dignas

Correo electrónico: emorales@inifed.gob.mx

Teléfono: 5480.4700 Ext. 1218

UR: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

Participaron en la elaboración del presente documento: (nombre y UR)

Nombre: TEC. David Camacho Medina

UR: MDE Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

Nombre: José Raúl Camal Pérez

UR: MDE Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

Nombre: María del Rocío Gelista González

UR: MDE Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa